




**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
CALDERON**

CANTÓN SAN LORENZO

PROVINCIA ESMERALDAS

RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2025

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
ING. MICOLTA POROZO ANNY Secretario - Tesorero	Lic. JUAN MERCADO Participación ciudadana	Abg. HECTOR CARABALI ANGULO Presidente
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 2026-27-05	Fecha: 2026-27-05	Fecha: 2026-27-05



(+593) 980052191



Calle Espejo y
Mejía



www.calderon.gob.ec



GADPR Calderon

INDICE

Visión.....	3
Competencias del Gobierno parroquial.....	4
Autoridades.....	5
2. INTRODUCCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	5
3. OBJETIVO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA.....	8
4. DESARROLLO DE CONTENIDOS:.....	9
(i) Proyectos sistema biofísico;.....	10
(ii) Proyectos sistema socio cultural;.....	10
(vi) Proyectos de oferta de campaña;.....	10
(vii) Participación ciudadana.....	11
(viii) Mecanismos de control social.....	11
(ix) Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios.....	12
6. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL AÑO ANTERIOR IMPLMENTADAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	12
7. ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES.....	¡Error! Marcador no definido.
8. CONCLUSIONES.....	9
9. RECOMENDACIONES.....	¡Error! Marcador no definido.
ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.
1. PRESENTACIÓN	



Visión

La parroquia Calderón, será en el 2027 un atractivo turístico, cultural y territorio productivo en actividades agropecuarias y de agroindustria con valor agregado sustentables, sostenibles y ordenadas; bajo un modelo de respeto y cuidado a los diversos ecosistemas existentes en las reservas naturales, constituida por una sociedad organizada, preservando la integridad de sus etnias culturas y comunidades, enfocada en el desarrollo económico solidario y social, satisfaciendo las necesidades integrales de sus habitantes, con planificación previa que implique la responsabilidad social de sus entes y organizaciones, y cuyas actividades productivas optimicen el talento humano, tecnológico y natural, permitiendo el desarrollo integral, en una armónica relación hombre-naturaleza, que vaya consolidando su identidad de pueblo trabajador, pujante y soñador.

Funciones Art. 64 COOTAD

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;



- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

Competencias del Gobierno parroquial

COOTAD Artículo 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado Parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.



Autoridades

Las elecciones seccionales que se celebraron el 5 de febrero de 2023, se eligieron a las siguientes autoridades:

JOSE HÉCTOR CARABALI ANGULO	Presidente
Ana Karent Mina Cortez	Vicepresidenta
Nazareno De La Cruz José	Primer Vocal
Sindi Sulay Mercado Estupiñán	Segundo Vocal
Carlos Neicer Quiñonez Mercado	Tercer Vocal

2. INTRODUCCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Qué es la rendición de cuentas

“Se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.” (LOPC, 2013)² La Rendición de Cuentas es un proceso sistemático, lo que significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida¹.

El artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”.

En el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, referente a los Derechos de Participación, determina que las y los ciudadanos podemos: -2. Participar en los asuntos de interés público; y, 5. Fiscalizar los actos del poder público”.

El artículo 95 de la Constitución del Ecuador establece el derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, a participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación, gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado, de la sociedad y de sus representantes. Este derecho se recoge en el artículo 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

En el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, otorga la atribución al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de: “Establecer mecanismos de



Rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.

En el artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, referente a la Rendición de Cuentas, faculta al CPCCS determina “... mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, con atención al enfoque de derechos a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión”.

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana caracteriza el derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas de la siguiente manera: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la Rendición de Cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal Rendición de Cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso - sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”.

Según lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en su artículo 10 y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, las instituciones están obligadas a rendir cuentas sobre²:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Ejecución del presupuesto institucional.
- Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- Procesos de contratación pública.
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General de Estado.
- Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.
- Las demás que sean de interés colectivo.

Que, mediante RESOLUCIÓN N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo 2021, el pleno de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su



capítulo II: del proceso, en el art. 12 las fases de Rendición de Cuentas, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales;

Que, la Disposición Transitoria única, de la resolución referida en el considerando anterior, establece el procedimiento que deben seguir los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la rendición de cuentas, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio; y, en el Capítulo III normas generales. El GAD Parroquial La Tola administrado el presupuesto de acuerdo a sus competencias exclusivas y concurrentes de manera participativa y cercana a su población, priorizando su accionar a los sectores más desprotegidos, en base a su planificación plurianual (PDOT) y anual POA.

De esta forma, el GAD Parroquial Calderón transparenta sus actividades, planes, programas y proyectos de acuerdo a su presupuesto aprobado y ejecutado y a la contratación de obras, servicios. Además de los compromisos asumidos con las comunidades, población urbana y rural, con las organizaciones sociales y población en general.

En los informes los GAD suelen resaltar solo los logros, pero también se deben incluir en el informe las dificultades, las cosas que no se alcanzaron a hacer, los errores. Solo con una información completa es posible que la Rendición de Cuentas sea una oportunidad para mejorar, para realmente tener una gestión basada en el bien común. Una Rendición de Cuentas a medias no le sirve ni a la ciudadanía ni al GAD³.

El GAD Calderón en cumplimiento de lo que establece nuestra constitución, presenta a la ciudadanía el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la gestión del año 2025, Contemplando su elaboración en el marco de los procedimientos contenidos en las “Guías Especializadas de Rendición de Cuentas para los GADs y la Ciudadanía. El mismo que ha sido difundido en el Portal Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Calderón.

Una vez realizada la Evaluación de la Gestión del GADPR Calderón del año 2025 por Asamblea Ciudadana en donde contaron con el apoyo e información requerida para este proceso en donde se conformó la Comisión Ciudadana encargada de llevar adelante todo este proceso,

3. OBJETIVO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

El objetivo de la Rendición de Cuentas es informar, evaluar, incluir y mejorar los objetivos estratégicos de nuestra institución:

Informar

Brindamos informes de los miembros del GADPR Calderon, Presupuesto, POA, PDyOT, PAC e Informes Financieros.



Evaluar

El Consejo de Planificación, la Asamblea Ciudadana y demás actores ciudadanos acordes con el Mapeo presentado y el GADPR Calderón se evaluó la gestión realizada del año 2025

Mejorar

Se considerarán las observaciones y recomendaciones dadas no solo por los participantes de este proceso, sino también de quienes se sumen al proyecto de desarrollo de nuestra Parroquia.

Principios rectores de la rendición de cuentas⁴

- a. **Principio de participación.** - La ciudadanía deberá ser un actor protagónico del proceso a efectos de verificar, controlar y fiscalizar la gestión, actos y omisiones de los sujetos obligados;
- b. **Principio de transparencia.** - La información del proceso deberá ser clara, veraz, precisa y deberá reflejar con objetividad, la realidad de la gestión reportadas por los sujetos obligados. Los sujetos obligados serán responsables de la información proporcionada durante el proceso de rendición de cuentas;
- c. **Principio de democracia.** - El proceso permitirá que la ciudadanía participe, debata, evalúe e incida en la toma de decisiones para rectificar, mejorar o afirmar proyectos y acciones de las instituciones y el rol de sus autoridades en cumplimiento de las competencias, atribuciones y responsabilidades legales y en la gestión de los asuntos públicos;
- d. **Principio de publicidad.** - Toda la información que involucra el proceso debe difundirse y publicarse mediante los distintos medios de comunicación que disponga el sujeto obligado a rendir cuentas, de forma oportuna, completa, precisa y asequible. Esta información debe estar de manera obligatoria y permanente a disposición de la ciudadanía a través de la página web oficial;
- e. **Principio de periodicidad.** - El proceso es permanente y debe realizarse al menos una vez cada año;
- f. **Principio de interacción.** - El proceso debe promover un diálogo recíproco entre las autoridades y la ciudadanía, a fin de transparentar su gestión y lograr acuerdos;
- g. **Principio de Interculturalidad.** - El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena de pueblos y nacionalidades a través del uso del lenguaje, la convocatoria, etc.;
- h. **Principio de Inclusión.** - El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena, efectiva, paritaria de las personas con discapacidad: niñas, niños, adolescentes



y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, mujeres y población LGBTI.

4. DESARROLLO DE CONTENIDOS:

PRESUPUESTO DE LA PARROQUIA AÑO 2025

Ítem	M. Finanzas			TOTAL
Gasto Corriente	\$78,200.00			
Inversión	\$107,193.63			
TOTAL	\$185,393.63			

GASTO CORRIENTE 2025

ACTIVIDAD	US \$
Salario	\$46,236.00
Otros gastos	\$31,964.00
TOTAL	\$78,200.00

INVERSIÓN 2025

(i) Proyectos Vehiculo;

PROYECTO	PRESUPUESTO	BENEFICIARIO	RESULTADOS
Mantenimiento Vehicular	\$2,500.00	GAD Parroquial Calderón	100%

(ii) Proyectos poliza

PROYECTO	PRESUPUESTO	BENEFICIARIO	RESULTADOS
Contratación de póliza de fidelidad para el personal del GADP	\$108.22	Personal del GADP Calderón	100%

(iii) Proyectos sistema socio cultural;

PROYECTO	PRESUPUESTO	BENEFICIARIO	RESULTADOS
Eventos culturales en todos los Recintos de la parroquia	\$25,000.00	Parroquia y los recintos	Actividades culturales como conmemoración a Calderón por sus 69 años de fundación.

Proyectos mantenimiento areas verdes



(+593) 980052191



Calle Espejo y
Mejía



www.calderon.gob.ec



GADPR Calderon

PROYECTO	PRESUPUESTO	BENEFICIARIO	RESULTADOS
Transporte material Petro recinto la florida	\$10,000.00	Recinto la Florida.	90%

PROYECTO	PRESUPUESTO	BENEFICIARIO	RESULTADOS
Movimiento de tierra recinto la chiquita	\$5,000.00	Alastrado de las calles recinto la Florida	70%

Proyectos mantenimiento limpiezas de canchas

PROYECTO	PRESUPUESTO	BENEFICIARIO	RESULTADOS
Mantenimiento y limpiezas de canchas recinto casa del pobre y la Florida	\$7,100.00	Recinto casa del pobre, y la florida	90%

(vi) Cumplimiento Plan de campaña;

Servicios Públicos

Objetivo	Resultados
Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados por el GAD Municipal y vigilar la ejecución de obras de infraestructura en la parroquia.	Se han venido coordinando acciones con las entidades competentes, con el propósito de conservar el equilibrio natural de la parroquia, mediante actividades de limpieza, mantenimiento y recuperación de áreas verdes, así como de los diferentes espacios y lugares de concentración comunitaria, contribuyendo al bienestar y cuidado del entorno ambiental.

Fuente: CNE

Desarrollo Económico y Territorial

Objetivo	Resultados
Fomentar la agricultura con la siembra de Cacao	En coordinación con la Secretaría de Pueblos y Nacionalidades, se impulsa un proyecto de cultivo de cacao dirigido a los habitantes de la parroquia, con el objetivo de fortalecer la economía productiva, promover el desarrollo sostenible y mejorar las condiciones de vida de las familias mediante el fomento de actividades agrícolas y productivas.



Fuente: CNE

Educación

Objetivo	Resultados
Ninguna niño/a o joven en la parroquia sea privado de la educación de calidad por falta de dinero de sus padres.	Se ha brindado apoyo a la educación de niños y niñas de la comunidad, promoviendo acciones orientadas al fortalecimiento de su formación académica y al bienestar integral de la niñez.

Fuente: CNE

Agricultura y Capacitación

Objetivo	Resultados
Capacitar a los agricultores de la Parroquia.	Se dictaron cursos de capacitación sobre la prevención de problemas fitosanitarios en cultivos de musáceas, bajo la metodología ECA, impartidos por el Ing. Luis Batioja. Los temas abordados incluyeron prevención fitosanitaria, medidas de bioseguridad y la situación actual de los sitios de producción de musáceas en la zona, con el objetivo de fortalecer los conocimientos y buenas prácticas agrícolas de los productores locales.

Fuente: CNE

(vii) Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	9	\$64,610.72	9	64,610.72
Publicación				
Licitación				
Subasta Inversa Electrónica				
Procesos de Declaratoria de Emergencia				
Concurso Público				
Contratación Directa				
Menor Cuantía				



(+593) 980052191



Calle Espejo y
Mejía



www.calderon.gob.ec



GADPR Calderon

Lista corta				
Producción Nacional				
Terminación Unilateral				
Consultoría				
Régimen Especial				
Catálogo Electrónico				
Cotización				
Contratación integral por precio fijo				
Ferias Inclusivas				
Otras				

Fuente: SERCOP

5. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL AÑO ANTERIOR IMPLEMENTADAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Sugerencia de la comunidad	Resultados de la implementación de la sugerencia ciudadana	% de avance de la implementación
La ciudadanía reconoce y valora la gestión realizada por el GAD Parroquial, destacando la importancia de continuar fortaleciendo la participación comunitaria, la transparencia y el trabajo conjunto en beneficio del desarrollo y bienestar de la parroquia	El GAD Parroquial agradece el reconocimiento y respaldo de la ciudadanía hacia la gestión realizada, reafirmando su compromiso de continuar trabajando con transparencia, responsabilidad y participación comunitaria, impulsando acciones y proyectos orientados al desarrollo integral y bienestar de toda la parroquia.	100%







	comunidades de la parroquia.	
Algunos ciudadanos consideran necesario incrementar la atención en sectores rurales que requieren mantenimiento vial y mayor acceso a servicios básicos, a fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	El GAD Parroquial agradece las observaciones realizadas por la ciudadanía y manifiesta su compromiso de continuar gestionando ante las instituciones competentes acciones orientadas al mejoramiento vial y al fortalecimiento de los servicios básicos en los sectores rurales, priorizando las necesidades más urgentes para contribuir al bienestar y desarrollo de las comunidades.	100%

6. CONCLUSIONES

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Calderón rinde cuentas a la ciudadanía de las actividades que se han gestionado y ejecutado durante el año 2025 conjuntamente con los funcionarios y la ciudadanía que ha colaborado en la parroquia.

7. RECOMENDACIONES

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Calderón debe tomar en consideración todas las sugerencias emitidas por la ciudadanía para el desarrollo económico social, cultural y político de la parroquia Calderón.

Nombres y Apellidos	Institución	Correo electrónico y teléfono	Firma
JOSÉ HÉCTOR CARABALI ANGULO	GAD Parroquial	josehectorcarabali@hotmail.com	
Sindi Sulay Mercado Estupiñán	GAD Parroquial	mercadosindisulay@gmail.com	
Carlos Neicer Quiñonez Mercado	GAD Parroquial	quinonezcarlos551@gmail.com 2023mercadoneice	
Lic. JUAN MERCADO	Participación Ciudadana		



LAURA MINA MINA	Participación Ciudadana		<i>Fran Cisca Mina</i>
SEGUNDO MERCADO	Participación Ciudadana		<i>Segundo</i>

Elaborado por el equipo Mixto:

ANEXOS

- Anexo 1 Fotos de la asamblea
- Anexo 2 Convocatoria a la Asamblea de Rendición de Cuentas
- Anexo 3 Acta de la Asamblea de Rendición de Cuentas
- Anexo 4 Listado de Asistencia a la Asamblea de Rendición de Cuentas



(+593) 980052191



Calle Espejo y
Mejía



www.calderon.gob.ec



GADPR Calderon











Abg. José Héctor Carabalí Angulo
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CALDERÓN



(+593) 980052191



Calle Espejo y
Mejía



www.calderon.gob.ec



GADPR Calderon

ACTA # 6

Acta de la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Calderon

En la Parroquia de Calderon, el 19 marzo del dos mil veinte y seis, en las oficinas del GAD Parroquial a partir de las 10:00 de la mañana celebran la sesión ordinaria con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Organizar y programar para la elaboración de informe de Rendición de Cuentas del año 2025
4. Clausura

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Constatación del Quorum.** - Se Procede a constatar el Quorum:

JOSÉ HÉCTOR CARABALI ANGULO	Presidente
	Vicepresidente
	Primer Vocal
Sindi Sulay Mercado Estupiñán	Segundo Vocal
Carlos Neicer Quiñonez Mercado	Tercer Vocal

Pasada la lista por el secretario se constató que todas las autoridades del GAD Parroquial están presentes.

2. **Lectura y aprobación del Acta anterior.** - Luego de pasar la lectura los señores vocales en forma unánime aprueban el acta anterior.
3. **Organizar y programar para la elaboración de informe de Rendición de Cuentas del año 2025.** -

En la parroquia Calderon del Cantón San Lorenzo de la Provincia de Esmeraldas, a los 19 días del mes de marzo del año 2026, previa convocatoria del señor presidente del GAD Parroquial de Calderon, siendo las 10H00 se reúnen los señores: JOSÉ HÉCTOR CARABALI ANGULO, presidente del GAD Parroquial de Calderon, los señores Sindi Sulay Mercado Estupiñán, Carlos Neicer Quiñonez Mercado, vocales del GAD, el señor Micolta Porozo Anny, secretaria tesorera; y los miembros de la Asamblea Ciudadana, señores: LAURA MINA MINA, SEGUNDO QUINTERO Y JUAN MERCADO con el objeto de **Organizar y programar para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas del año 2025:**



Actúa como secretaria Micolta Porozo Anny, en su calidad de Secretaria Tesorera del GAD Parroquial rural de Calderon, acto seguido el señor presidente, agradece la presencia de los presentes, e indica que el motivo de la convocatoria, es dar cumplimiento irrestricto a los dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para cumplir con el proceso de rendición de cuentas al que estamos obligados las entidades del sector público. El señor presidente manifiesta: 1.- Participar en las capacitaciones de rendición de cuentas organizado por CPCCS – CONAGOPARE, para que todos tengamos conocimiento del proceso de rendición de cuentas; 2.- Elaborar un arte promocional de la rendición de cuentas del año 2025, para publicar en la web de la parroquia y en las redes sociales, para difundir con la ciudadanía y cumplir con la Ley; 3.- Definir la hoja de ruta de la rendición de cuentas; 4.- Conformación del Equipo Técnico Mixto, liderada por el GAD para elabora informe, de acuerdo a la guía metodológica expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, integrado de la siguiente manera: en representación de la ciudadanía los señores: vocales , en representación del GAD Parroquial los señores: participación ciudadana; y el secretario tesorero 5.- Conformar el Equipo técnico mixto liderada por la ciudadanía para organizar deliberación pública, en representación de la ciudadanía los señores: vocales , en representación del GAD Parroquial los señores: participación ciudadana, y el secretario tesorero. Interviene el señor Presidente y manifiesta: Una vez que se ha conformado los dos Comité Técnico Mixto, ustedes serán los responsables de analizar los temas presentados por la ciudadanía, agruparlos según los ejes del Plan de Desarrollo, evaluar la gestión institucional, elaborar el informe de rendición de cuentas, redactar el informe de rendición de cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con la asamblea ciudadana, además, organizar la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. Por último, señores, es preciso indicarles, que durante todo este proceso deberán llevar memorias o constancias de las reuniones, así todo queda documentado por escrito.

4. **Clausura.**- Sin tener más que tratar y concluido con todos los puntos del orden del día el Sr. Presidente deja clausurado la sesión ordinaria siendo a las 12:30 minutos de la mañana.

Para constancia de lo actuado firman la presente acta.



Sr. JOSE HÉCTOR CARABALI ANGULO

PRESIDENTE

Sra. Ana Karent Mina Cortez

VICEPRESIDENTE



(+593) 980052191



Calle Espejo y
Mejía



www.calderon.gob.ec



GADPR Calderon

Sr. Nazareno De La Cruz José
PRIMER VOCAL

Sr. Sindi Sulay Mercado Estupiñán
SEGUNDO VOCAL

SINDI MERCADO



Sr. Carlos Neicer Quiñonez Mereado

TERCER VOCAL

Quien lo certifica de lo actuado



Micolta Porozo Arny
SECRETARIA - TESORERA



Firma de asistentes a la asamblea

Lic. JUAN MERCADO	Participación Ciudadana	Juan Mercado
LAURA MINA MINA	Participación Ciudadana	Francisca Mina
SEGUNDO MERCADO	Participación Ciudadana	Segundo



(+593) 980052191



Calle Espejo y
Mejía



www.calderon.gob.ec



GADPR Calderon